

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.820.403**

CALDERON CASTAÑO

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

Luisa Fernanda Calderon Castano

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1992**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-AGO-2010 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0900100-00259229-F-1053820403-20101007 0024294649A 1 34720980

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
17202-302782 CLD
INGENIERA CIVIL

DE FECHA: 07/05/2015
LUISA FERNANDA
CALDERON CASTANO
C.C. 1053820403
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA



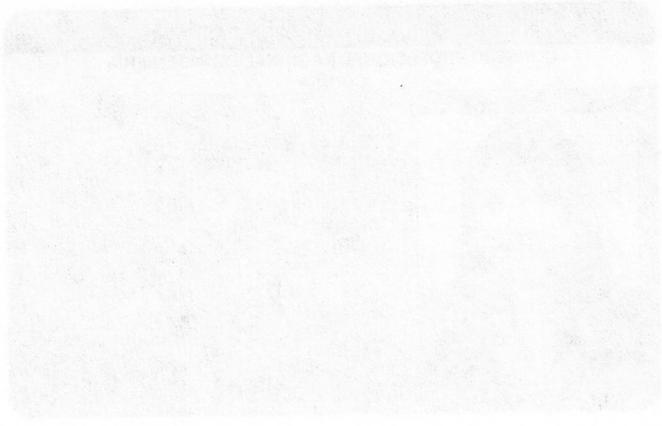
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Identificación Plástica S.A. 1-6031-7/0514

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590



En caso de extraviarse este documento, avisar al
Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Personal,
Calle 17 No. 2 - 10, Ciudad de Panamá, Panamá, República de Panamá.
Teléfono: 302-2000



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1053824318, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-302775 desde el 07 de Mayo de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 535.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Controlado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-0023-1240091

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPINIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICACION

1. Que **JOHNY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO**, (señalado) con CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 102329213, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva este número en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 1120-302723 desde el día 02 de Mayo de 2012, (señalado) mediante Resolución Nacional 232.

2. Que esta MATRICULA PROFESIONAL se encuentra en vigencia y no ha sido objeto de ninguna sanción disciplinaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2712 de 2002.

3. Que esta MATRICULA PROFESIONAL se encuentra vigente.

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios en esta profesión.

5. Que la presente certificación es válida en todo el territorio del Perú, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2712 de 2002.

Rubén Darío Ortiz Arévalo

Firma del Director General

1. Que el profesional se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva este número en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 1120-302723 desde el día 02 de Mayo de 2012, (señalado) mediante Resolución Nacional 232.

2. Que esta MATRICULA PROFESIONAL se encuentra en vigencia y no ha sido objeto de ninguna sanción disciplinaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2712 de 2002.

3. Que esta MATRICULA PROFESIONAL se encuentra vigente.

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios en esta profesión.

5. Que la presente certificación es válida en todo el territorio del Perú, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2712 de 2002.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 14704506647



(415)7707212489984(8020) 000001470450664 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 5 3 8 2 0 4 0 3 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales | 14. Buzón electrónico 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación: 1 0 5 3 8 2 0 4 0 3 | 27. Fecha expedición: 2 0 1 0 | 0 8 | 1 3
 Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: COLOMBIA | 29. Departamento: Caldas | 30. Ciudad/Municipio: Manizales | 31. Primer apellido: CALDERON | 32. Segundo apellido: CASTAÑO | 33. Primer nombre: LUISA | 34. Otros nombres: FERNANDA

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Caldas | 40. Ciudad/Municipio: Manizales | 41. Dirección principal: CR 34 100 B 64 | 42. Correo electrónico: lfcalderonc@unal.edu.co | 43. Código postal | 44. Teléfono 1: 8 7 4 8 0 5 8 | 45. Teléfono 2: 3 1 8 7 6 4 6 6 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 3 9 0	2 0 1 0 0 3 0 1			1 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9 | 22- Obligado a cumplir deberes formales a: 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio: 1 | 2 | 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 03 - 29 / 10 : 13 : 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre CALDERON CASTAÑO LUISA FERNANDA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

001

Formulario de Registro Único Tributario

DIAN

1. Ciudad: Bogotá

1470400047

2. Número de identificación



3. Tipo de contribuyente

1. Persona natural

IDENTIFICACION

4. Fecha de inscripción

5. Fecha de actualización

6. Tipo de actividad

7. Nombre de la actividad

8. Cédula de ciudadanía

9. Número de identificación

10. Sexo

11. Fecha de nacimiento

12. Estado civil

13. Fecha de inscripción

14. Fecha de actualización

15. Tipo de actividad

16. Nombre de la actividad

17. Cédula de ciudadanía

18. Número de identificación

19. Sexo

20. Fecha de nacimiento

21. Estado civil

22. Fecha de inscripción

23. Fecha de actualización

24. Tipo de actividad

25. Nombre de la actividad

26. Cédula de ciudadanía

27. Número de identificación

28. Sexo

29. Fecha de nacimiento

30. Estado civil

31. Fecha de inscripción

32. Fecha de actualización

33. Tipo de actividad

34. Nombre de la actividad

35. Cédula de ciudadanía

36. Número de identificación

37. Sexo

38. Fecha de nacimiento

39. Estado civil

40. Fecha de inscripción

41. Fecha de actualización

42. Tipo de actividad

43. Nombre de la actividad

44. Cédula de ciudadanía

45. Número de identificación

46. Sexo

47. Fecha de nacimiento

48. Estado civil

49. Fecha de inscripción

50. Fecha de actualización

51. Tipo de actividad

52. Nombre de la actividad

53. Cédula de ciudadanía

54. Número de identificación

55. Sexo

56. Fecha de nacimiento

57. Estado civil

58. Fecha de inscripción

59. Fecha de actualización

60. Tipo de actividad

61. Nombre de la actividad

62. Cédula de ciudadanía

63. Número de identificación

64. Sexo

65. Fecha de nacimiento

66. Estado civil

67. Fecha de inscripción

68. Fecha de actualización

69. Tipo de actividad

70. Nombre de la actividad

71. Cédula de ciudadanía

72. Número de identificación

73. Sexo

74. Fecha de nacimiento

75. Estado civil

76. Fecha de inscripción

77. Fecha de actualización

78. Tipo de actividad

79. Nombre de la actividad

80. Cédula de ciudadanía

81. Número de identificación

82. Sexo

83. Fecha de nacimiento

84. Estado civil

85. Fecha de inscripción

86. Fecha de actualización

87. Tipo de actividad

88. Nombre de la actividad

89. Cédula de ciudadanía

90. Número de identificación

91. Sexo

92. Fecha de nacimiento

93. Estado civil

94. Fecha de inscripción

95. Fecha de actualización

96. Tipo de actividad

97. Nombre de la actividad

98. Cédula de ciudadanía

99. Número de identificación

100. Sexo

101. Fecha de nacimiento

102. Estado civil

103. Fecha de inscripción

104. Fecha de actualización

105. Tipo de actividad

106. Nombre de la actividad

107. Cédula de ciudadanía

108. Número de identificación

109. Sexo

110. Fecha de nacimiento

111. Estado civil

112. Fecha de inscripción

113. Fecha de actualización

114. Tipo de actividad

115. Nombre de la actividad

116. Cédula de ciudadanía

117. Número de identificación

118. Sexo

119. Fecha de nacimiento

120. Estado civil

121. Fecha de inscripción

122. Fecha de actualización

123. Tipo de actividad

124. Nombre de la actividad

125. Cédula de ciudadanía

126. Número de identificación

127. Sexo

128. Fecha de nacimiento

129. Estado civil

130. Fecha de inscripción

131. Fecha de actualización

132. Tipo de actividad

133. Nombre de la actividad

134. Cédula de ciudadanía

135. Número de identificación

136. Sexo

137. Fecha de nacimiento

138. Estado civil

139. Fecha de inscripción

140. Fecha de actualización

141. Tipo de actividad

142. Nombre de la actividad

143. Cédula de ciudadanía

144. Número de identificación

145. Sexo

146. Fecha de nacimiento

147. Estado civil

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

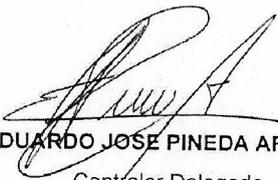
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de enero de 2022, a las 15:15:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1053820403
Código de Verificación	1053820403220117151521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187554320



WEB
15:18:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA CALDERON CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053820403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:25:15 PM horas del 17/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1053820403

Apellidos y Nombres: **CALDERON CASTAÑO LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1053820403
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUIZA FERNANDA CALDERON CASTANO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CRA 34 N 100B-64	TELÉFONO: 3187646
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7824406751	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD:	AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/01/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1289191286

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		
SUBTOTAL:			1	\$ 319.900
			1	\$ 319.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		
SUBTOTAL:			1	\$ 249.900
			1	\$ 249.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		
SUBTOTAL:			1	\$ 10.500
			1	\$ 10.500

TOTAL PAGADO:	\$ 580.300
----------------------	-------------------



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, 17 de enero de 2019

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 Nro. 75-82
Manizales

REFERENCIA:

La suscrita Luisa Fernanda Calderón Castaño actuando en nombre propio domiciliado en MANIZALES identificado con la cedula de ciudadanía Número 1053820403 de Manizales como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

	F-GC-45 Versión 1 Marzo 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.SP., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 17 días del mes de enero de dos mil diez y nueve (2019).

Luisa Fernanda Calderón
LUISA FERNANDA CALDERÓN CASTAÑO
 Ingeniera civil MP 17202-302782 CLD
 CC 1.053.820.403



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2022 09:50:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1053820403** y Nombre: **LUISA FERNANDA CALDERON CASTAÑO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29162782**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha 18/01/2022 09:50:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 3023820403 y Nombre: LUISA FERNANDA CALDERON CASTAÑO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de verificación N° 38162782, la persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <http://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.



	F-GI-23 Versión 1 Noviembre 2020	GESTIÓN INFORMÁTICA
		ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - CONTRATISTAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Luisa Fernanda Calderón Castaño
IDENTIFICACIÓN: 1053820403
NOMBRE DE LA EMPRESA O SOCIEDAD:
NIT.:

CLAÚSULAS

PRIMERA. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la “Información confidencial”, que reciba por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la “Información confidencial” que reciba de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

TERCERA. Es obligación del CONTRATISTA no divulgar la “Información confidencial”, incluyendo, más no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a utilizar la “Información confidencial” recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito con EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

SÉPTIMA. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

NOVENA. Mediante la firma de este documento el CONTRATISTA declara conocer las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y acepta el cumplimiento de estas.



F-GI-23
Versión 1
Noviembre 2020

GESTIÓN INFORMÁTICA

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN - CONTRATISTAS

Suscrita a los 17 días del mes de enero del año 2022, en Manizales Caldas

Luis Fernando Calderón

Firma:

CONTRATISTA